



00257-2024

En relación con el expediente nº 00257-2024 para la contratación de “**Servicio de limpieza, suministro de material higiénico-sanitario, social y medioambientalmente responsable de todos los edificios de la Universidad de Zaragoza desglosado en tres lotes (zonas): Lote 1 Zaragoza, Lote 2 Huesca y Lote 3 Teruel.**” cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº OJ S 187/2024 de 25/9/2024 y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/9/2024, a la vista de las solicitudes de información recibidas hasta el momento y teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del apartado 3 del artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se publican las siguientes aclaraciones, en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación::

Pregunta:

En relación con el criterio 8 subcontratación Centro Especial de Empleo de los viales de los campus de la Universidad de Zaragoza el compromiso firmado sería suficiente indicando el compromiso de subcontratar el servicio con n Centro Especial de Empleo sin especificar cual; o ya sea de indicar concretamente el centro con el que se a va a contratar.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares hay tres lugares donde aparece la subcontratación. Aunque la información pueda ser la misma deben rellenarse cada apartado//compromiso en cada uno de los sobres.

1. En el sobre con la documentación administrativa debe indicarse la intención de subcontratar (todas las prestaciones que se vayan a subcontratar) tanto en el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) como en el Anexo III del PCAP. La información de ambos documentos debe ser coherente.
2. Por otra parte, para que la Mesa de Contratación pueda valorar el criterio de adjudicación sobre la subcontratación de limpieza de viales, deberá incluirse el compromiso indicado en el sobre de la proposición con los criterios sometidos a fórmula. No se valorará si no existe el compromiso firmado”

La presente publicación no implicará un nuevo plazo de presentación de proposiciones, dado que no comporta ninguna modificación ni del anuncio de licitación ni de los pliegos publicados, al tratarse únicamente de aclaraciones a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es



Código de verificación : 84c2c5e4ad9b94d4